

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-03
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 3
		PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 12/06/2018

FECHA DEL COMUNICADO: 05/07/2018

TIPO DE PROCESO: INVITACION A COTIZA N° 113-2018

Señor (a)
CARLOS A. SERRATO ROA
 Representante Legal
 SR. SERVEQUIPOS LTDA
 Dirección: CALLE 68 N° 69p - 14 piso 1
 Teléfono: 3002729
 E-Mail: coordinatec@rsservequipos.com.co

ACEPTACION DE LA OFERTA

En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación INVITACION A COTIZA N° 113-2018.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE AUDIOMETROS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA							
Item / Código	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total
1	CALIBRACIÓN DE UN AUDIOMETRO GRASON STAMMEER GS1 18	VISITA	1	\$ 190.650	\$ 36.224	\$ 226.874	\$ 226.874
2	CALIBRACIÓN DE UN AUDIOMETRO MIMCO M441	VISITA	1	\$ 381.250	\$ 72.438	\$ 453.688	\$ 453.688
3	SERVICIO DE INGENIERIA EN SITIO	VISITA	1	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 107.100

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DOS (02) MESES

VALOR DEL CONTRATO: SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS M/CTE. (\$787.661)

TERMINO DE PAGO: NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL DAR CUMPLIMIENTO A LOS \$ PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. <p>ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> REALIZAR CALIBRACIÓN DE LOS AUDIOMETROS TENIENDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES DE FABRICANTE. ESTABLECER UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EN EL FORMATO ESTABLECIDO. BRINDAR GARANTÍA DE LA MANO DE OBRA Y COMPROMETERSE A REPARAR LOS DAÑOS, POR MANIPULACIÓN INADECUADA DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO TAMBIÉN ASUMIR LOS DAÑOS QUE SE PRESENTEN EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO CUANDO SE DERIVEN DE LA NEGLIGENCIA O ERRORES PROPIOS. ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES EN LAS HOJAS DE VIDA DE LOS EQUIPOS Y PARA LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DEBERÁN HACER LLEGAR ORIGINAL Y OTRA EN FORMATO DIGITAL (PDF) PARA EL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, CON FIRMA DEL INGENIERO RESPONSABLE DE LA EMPRESA ENTREGAR LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN ORIGINALES EN LA UNIDAD EN LA QUE SEA INDICADO Y EL UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA VISITA. EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS CALIBRADOS REQUIERAN AJUSTE, LA EMPRESA DEBE REALIZAR DICHOS AJUSTES Y GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. EN CASO DE QUE EL EQUIPO NO OBTenga UN RESULTADO POSITIVO EN LA CALIBRACIÓN, EL PROVEEDOR DEBE REALIZAR EL AJUSTE Y RECALIBRACIÓN SIN COSTO ADICIONAL. EN CASO DE QUE SE REQUIERAN CORRECCIONES EN LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN, ESTOS DEBEN SER RECOGIDOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN Y ENTREGADOS NUEVAMENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS SIN GENERAR COSTO ADICIONAL. PARA LOS CASOS EN QUE LOS EQUIPOS REQUIERAN SALIR DE LA INSTITUCIÓN PARA SU CALIBRACIÓN, ESTO DEBE SER AUTORIZADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PREVIA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO. EN CASO DE SER NECESARIO Y EL PERIODO DE LA CALIBRACIÓN SEA MAYOR A (5) CINCO DÍAS EL CONTRATISTA SIN CARGO ALGUNO AL CONTRATO REEMPLAZARA EL EQUIPO POR UNO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, POR EL TIEMPO QUE DURE ESTA INTERVENCIÓN. LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE HECHO CORRERÁN A CARGO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO. ESTO SE REALIZARA SIEMPRE Y CUANDO EL EQUIPO SEA DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL SERVICIO EN EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO. ASUMIR LOS GASTOS DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, TRANSPORTE, PERSONAL Y/O CUALQUIER OTRO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. DOTAR AL PERSONAL CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL ACORDES AL TIPO DE RIESGO LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE GENERAN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO
	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Cordialmente,

YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ
 GERENTE
 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Aprobó: ÁLVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS - DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
 Revisó: ANDRÉS MAURICIO MOJICA
 Proyectó: MARIA SOLEDAD RUIZ RODRIGUEZ - MSER